



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintidós

Proceso : Ordinario laboral
Demandante : Alberto Elías Maso Mazo
Demandada : Estructuras y Construcciones MC S.A.S
Radicado : 05001-31-05-008-2021-00228-00

Debido a que, en la parte RESOLUTIVA de la sentencia proferida por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resolvió CONFIRMAR la providencia remitida en Consulta, se incurrió en error al anotar la funcionaria que profirió la decisión de Primera instancia, toda vez que se indicó: JUEZ VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, cuando en realidad corresponde a la JUEZ OCTAVA LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN; se ordena remitir el expediente digital a la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, Magistrada Ponente la Doctora CARMEN HELENA CASTAÑO CARDONA, para que efectué la corrección respectiva.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. <u>111</u> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <u>22 DE AGOSTO DE 2022</u>, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
